



Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad sobre el anuncio oficial de la muerte de Osama Bin Laden

“El Consejo de Seguridad recuerda sus resoluciones relativas a Osama Bin Laden y su condena de la red Al-Qaida y otros grupos terroristas asociados por sus múltiples actos terroristas criminales, que persiguen el objetivo de causar la muerte de numerosos civiles inocentes y la destrucción de bienes.

El Consejo de Seguridad recuerda también los horribles ataques terroristas que tuvieron lugar el 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, Washington, D.C. y Pennsylvania, y los numerosos ataques perpetrados por la red en todo el mundo. A este respecto, el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la noticia recibida el 1 de mayo de 2011 de que Osama Bin Laden nunca podrá volver a perpetrar dichos actos de terrorismo, y reafirma que el terrorismo no puede ni debe asociarse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico.

El Consejo de Seguridad reconoce este acontecimiento decisivo y otros logros alcanzados en la lucha contra el terrorismo e insta a todos los Estados a que se mantengan alerta e intensifiquen sus esfuerzos en la lucha contra el terrorismo.

El Consejo de Seguridad expresa una vez más su más sentido pésame y sus condolencias a las víctimas del terrorismo y a sus familiares.

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia de todas sus resoluciones y declaraciones sobre el terrorismo, en particular las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001), 1624 (2005), 1963 (2010) y 1904 (2009), así como de los demás instrumentos internacionales aplicables en materia de lucha contra el terrorismo, destaca la necesidad de que se apliquen íntegramente y pide que se refuerce la cooperación en este sentido.

El Consejo de Seguridad reafirma además su llamamiento a todos los Estados para que colaboren con urgencia a fin de someter a la acción de la justicia a los autores, organizadores y patrocinadores de ataques terroristas, y su determinación de que los responsables de prestar asistencia, apoyo o refugio a los autores, organizadores y patrocinadores de estos actos tengan que rendir cuenta de sus actos.



El Consejo de Seguridad reafirma que los Estados Miembros deben cerciorarse de que todas las medidas que adopten para combatir el terrorismo se ajusten a todas las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular las normas internacionales de derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho humanitario.

El Consejo de Seguridad destaca que ninguna causa o agravio puede justificar el asesinato de personas inocentes y que el terrorismo no será derrotado únicamente mediante la fuerza militar, las medidas de aplicación de la ley y las operaciones de inteligencia, sino que solo es posible vencerlo con un enfoque sostenido y amplio que entrañe la participación y colaboración activas de todos los Estados y organizaciones internacionales y regionales pertinentes y la sociedad civil para abordar las condiciones que favorecen la propagación del terrorismo y frenar, debilitar, aislar y neutralizar la amenaza terrorista.”